Buenos Aires, 04 Agosto de 2022

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4

jncomercial4@pjn.gov.ar

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a V.S., en mi carácter de apoderada de MercadoLibre S.R.L. (en adelante "Mercado Libre"), en el marco de los autos caratulados "**911 CASH S.A. c/ ALBORNOZ, CARLOS GUSTAVO s/EJECUTIVO**"**, expte. 62/2019**, a fin de brindar debida respuesta al requerimiento notificado a mi mandante el 25/07/2022.

Existe en nuestros registros cuatro usuarios identificados con el documento informado por V.S., que se identifica como **METAL-CAM, ALBORNOZCARLOS GUSTA, ALGU4286572, TEPALBORN.**

De acuerdo a nuestros términos y condiciones, son los usuarios quienes crean sus perfiles e ingresan la información correspondiente.

Hemos trabado embargo sobre la cuenta del usuario **METAL-CAM** por la totalidad del monto ordenado. Los fondos disponibles nos permitieron debitar $ **0,66**, que serán depositados en el plazo de 15 días hábiles en la cuenta bancaria indicada en el oficio en conteste.

Hemos trabado embargo sobre las cuentas de los usuarios **ALBORNOZCARLOS GUSTA, ALGU4286572, TEPALBORN,** por la totalidad del monto ordenado. Sin embargo, al día de la presente el mismo no posee dinero disponible en su cuenta Mercado Pago.

Quedando a su entera disposición, saludo a V.S. muy atentamente.



Federico Deya

Apoderado de MercadoLibre SRL